CRF R/CFP N? 1-2023-012799 - TERMINO DE CONTRATO

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Jue 10/08/2023 2:25 PM

Para:Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>;Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>;Ruben Dario Martinez Villa <rdmartinez@sena.edu.co>;Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>;Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>

CC:Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>;Amaris Leonellis Ariza Bolano <aariza@sena.edu.co>;Ruben Dario Martinez Villa <rdmartinez@sena.edu.co>;Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>;Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (398 KB)

C.E.(IMG) - 05-1-2023-012799-(59402)-59402-MONICA ALEXANDRA ARROYAVE SALDARRI.pdf;

Doctor(a) MONICA ALEXANDRA ARROYAVE SALDARRIAGA
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Se ha recibido la siguiente comunicacion en soporte fisico:

No.Radicacion Recibida: 1-2023-012799 - NIS: 2023-01-263535 - FECHA: 10/08/2023 2:15:08 p. m.

ASUNTO: CONTRATOS
Descripcion del Asunto: TERMINO DE CONTRATO
Remitente: EDINSON MARTINEZ MORA -

Tiempo de respuesta sugerido: dias.

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envie copia a esta misma cuenta.

Aplicativo OnBase

012799

Medellín 10 de Agosto de 2023

Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA-Antioquia

Asunto: Solicitud de Término de Contrato por Motivos Personales

Estimado subdirector Rubén Darío Martínez,

Por medio de la presente, me permito solicitar la terminación de mi contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.4609615, como instructor contratista en el área de teleinformática en el SENA, el día 30 de Agosto de 2023. La razón que motiva esta solicitud es un cambio personal en mi situación familiar, debido a que mi esposa ha sido trasladada laboralmente a un municipio de Antioquia.

Agradezco profundamente la confianza depositada en mí, durante el tiempo que he tenido la oportunidad de desempeñarme como instructor en el área de teleinformática y la oportunidad de contribuir al desarrollo académico de los aprendices en este importante campo del Software. Sin embargo, debido a la reubicación de mi esposa, me veo en la necesidad de realizar un cambio en mi lugar de residencia.

Quedo atento a cualquier indicación o proceso que deba llevar a cabo para formalizar esta solicitud, y agradezco de antemano su comprensión y apoyo durante este periodo de transición.

Agradezco la oportunidad brindada para formar parte de esta prestigiosa institución y agradezco la valiosa experiencia que he adquirido durante mi tiempo como instructor en el SENA.

Sin más, quedo a disposición para cualquier consulta o requerimiento adicional.

Atentamente,

Edinson Martínez Mora
CC. 70529388
Cel.: 3113645606
edinmartim@gmail.com

Respuesta Ciudadana 05-9-2023-018745 No. 1-2023-012799

Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Mar 15/08/2023 11:46 AM

Para:EDINMARTIN@GMAIL.COM <EDINMARTIN@GMAIL.COM>

CC:Ruben Dario Martinez Villa <rdmartinez@sena.edu.co>;Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>;Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>;Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (580 KB)

R.E.(FRM) - 05-9-2023-018745-(5)- EDINSON MARTINEZ MORA TERMINO DE CONTRATO.tif; RESPUESTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA EDINSON MARTINEZ MORA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas In.pdf;

Apreciado Edinson Martinez Mora

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2023-012799

Radicado Respuesta	05-9-2023-018745
N.I.S.	2023-01-263535

59402-
Medellín

Señor
Edinson Martínez Mora edinmartim@gmail.com Medellín

Asunto: Respuesta Solicitud

Respetado señor Martínez, reciba un cordial saludo

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.
Para dar respuesta a su petición, donde solicita la terminación y liquidación anticipada del contrato de prestación de servicios No.4609615 de 2023, de manera atenta le informo que se acepta su solicitud desde el 30 de agosto del 2023.
Cordialmente,

Rubén Darío Martínez Villa
Subdirector(e)

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona Apoyo Administrativo - Area Contratación

Centro de Servicios y Gestión Empresarial Calle 51 No. 57-70, Medellín - PBX (57) 5760000

GD-F-011 V.09

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

59402-

Medellín

Señor
Edinson Martínez Mora
edinmartim@gmail.com
Medellín

Asunto: Respuesta Solicitud

Respetado señor Martínez, reciba un cordial saludo

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Para dar respuesta a su petición, donde solicita la terminación y liquidación anticipada del contrato de prestación de servicios No.4609615 de 2023, de manera atenta le informo que se acepta su solicitud desde el 30 de agosto del 2023.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
Rubén Darío Martínez Villa
Fecha: 2023.08.15 11:42:24
-05'00'

Rubén Darío Martínez Villa
Subdirector(e)

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
Apoyo Administrativo - Area Contratación

SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: EDINSON MARTINEZ MORA						**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	**Medellín**	**FECHA**	**25 de agosto de 2023**	**REGIONAL**	**Antioquia**	**C.C 70529388**
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Calle 51 N° 57-70 - Medellín			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	**CO1.PCCNTR. 4609615 de 11 de febrero de 2023**					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**	X	**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**		**RESPONSABLES**	
			NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC	x	1	**Esteban García García**	24 AGO 2023
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x		**Lida Guiomar Echeverri Giraldo**	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x		**Amaris Ariza Bolaño**	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	2	**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo** **Olga Lucía Arenas Cano**	24 AGO 2023
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	5	**Harold Eduardo Velez Castro**	
CONTABILIDAD	x	3	**Clara Inés Aguilar Velásquez**	
TESORERIA	x	4	**Juan Felipe Ramirez Bedoya**	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	x		**Amaris Ariza Bolaño**	
BIBLIOTECA	x		**Nedher Luna Cano / Encargado Biblioteca**	
OTRO				
OTRO				
SUPERVISOR DE CONTRATO	x		**Amaris Ariza Bolaño**	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :.....

Nota: cuenta de responsabilidad: **NO:** X **SÍ:**__ Cual:

Firma del Contratista

	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

GRUPO DE ALMANECE E INVENTARIOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
Equipo de computo con sus accesorios (impresora y escaner)			
Equipos de comunicación (fijos y movilies)			
Moviliario (Sillas, escritorior, archivadores, locker, decansa pies, base para computador, tablero, entre otros)			
Útiles y accesorios de escritorio (cosedora, perforadora, USB devolutivo)			
Equipo de video conferencia: video beam, televisores o monitores (con sus accesorios)			
Demás elementos que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones			
Apertura cuentas de responsabilidad por faltantes			
Cuenta de Responsabilidad Número			
Fecha:			

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato). Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento seria similar.

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MARTINEZ MORA EDINSON identificado(a) con CC. 70529388 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 24 de Agosto de 2023 a las 15:28:43

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4609615 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EDINSON MARTINEZ MORA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 11 de Febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*. **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo de ejecución se pactó hasta el 15 de Septiembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que EL CONTRATISTA mediante comunicación con radicado N° 1-2023-012799 de fecha 10 de Agosto de 2023, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 30 de Agosto de 2023, indicando lo siguiente: *"Los motivos se encuentran expresos en la solicitud con radicado N°1-2023-012799"*. **4.** Que AMARIS LEONELLIS ARIZA BOLANO , supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 30 de Agosto de 2023, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.991.250), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 28123 de 2023, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 30 de Agosto de 2023 y no hasta el 15 de Septiembre de 2023. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA -** Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el 30 de Agosto de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato	$ 27.982.500
Valor Adiciones	$ 11.992.500
Valor Reducciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 39.975.000
Valor bruto pagado al contratista	$ 25.983.750
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 0
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 13.991.250

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN -** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 28123 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.991.250), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el área de tesorería (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma

SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4609615 DEL 11/02/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDINSON MARTINEZ MORA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía No. 70.529.388 de Arboletes-Ant.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma Sofia Plus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.

4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo Sofia Plus

6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de

Formación.

9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.

12. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.

13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.

14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.

15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.

16. Una vez terminada la etapa lectiva el instructor debe hacer entrega al instructor de seguimiento a etapa practica el reporte de los aprendices de la ficha incluidos los juicios evaluativos con sus respectivas novedades.

17. CUANDO LOS INSTRUCTORES SEAN PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:

18. Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, contactar y asesorar al aprendiz y al empresario; diligenciar el formato "GFPI-F-023 - Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva" de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física el formato GFPI-F-023 diligenciado en su totalidad

19. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La primera seis meses antes de iniciar la etapa productiva y la segunda dos semanas antes de que se inicie la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la primera inducción se realizará tres meses antes de que inicie la etapa productiva.

20. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el el formato "GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos y/o planes de mejoramiento

21. Informar y remitir oportunamente las novedades de los aprendices a la coordinación académica para citación a comité de evaluación y seguimiento.

22. Realizar mínimamente tres seguimientos a cada aprendiz, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en Sofia Plus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza.

23. Configurar y mantener actualizada la información en la plataforma Territorium de cada ficha asignada por la coordinación académica en el espacio de etapa productiva.

24. Participar de las reuniones programadas por la coordinación académica.
25. Atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas (Coordinación académica, coordinación de formación, contrato de aprendizaje, administración educativa, etapa productiva)
26. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los que están en estado por certificar para que logren terminar su proceso formativo
27. EN CASO DE SER INSTRUCTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS, ESTARÁ OBLIGADO A:
28. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014
29. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.
30. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción.

LUGAR DE EJECUCIÓN: la ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 16 de Febrero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de Agosto de 2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 27.982.500, con una adición por valor de $ 11.992.500

SUPERVISOR: AMARIS LEONELLIS ARIZA BOLANO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 40.921.041

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total Contratado	$ 39.975.000
Valor Ejecutado	$ 25.983.750
Valor desapropiado	$ 0

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 13.991.250

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor certifico que durante el periodo de la ejecución del contrato, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del Contrato, las cuales se pueden evidenciar en los informes parciales de la supervisión anexos al expediente contractual, además con el pago del Sistema de Seguridad Social, establecidos por la norma.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Como supervisor, dejo expresa constancia que he recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato referenciado.

SANCIONES: SI____ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__X__ NO____

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE____ BUENO X REGULAR____ INSUFICIENTE____

Atentamente,

AMARIS LEONELLIS ARIZA BOLANO
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.4609615 de 2023